

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20174000122521



05-04-2017

Bogotá D.C., 5 de Abril de 2017.

Señores

EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA

ASUNTO: PLAZO PARA LA RADICACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA PARA SEMANA SANTA DEL AÑO 2017

Con el objeto de atender de forma eficiente las necesidades de movilización de pasajeros en la semana Santa del presente año (2017), las empresas habilitadas en la modalidad de transporte de pasajeros por carretera, cuyas rutas autorizadas requieran de la celebración de convenios de colaboración empresarial entre empresas antes citadas, deberán remitir copia de tales convenios mediante correo electrónico y de forma simultánea, al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte a partir de las 12 del día 5 de abril y hasta las 12 de la noche del día 6 de abril de 2017.

La empresa que a través del convenio prestará el servicio, solamente pueden utilizar hasta el 20% de su parque automotor vinculado (con tarjeta de operación vigente).

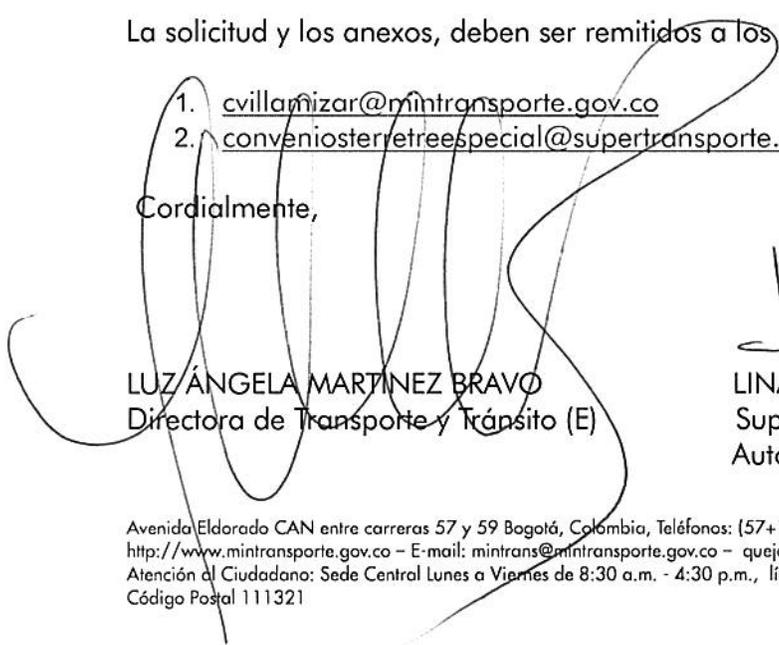
Para estos efectos, se deberá remitir la siguiente información anexo al correo:

1. Copia del convenio debidamente firmado por los representantes legales de las empresas que lo suscriben, el cual debe contener la(s) ruta(s) a convenir, indicando por cada ruta la placa o placas de los vehículos que se destinarán a la prestación del servicio por convenio.
2. La relación de los vehículos conforme al estándar establecido mediante la circular conjunta 064 de 2016, suscrita por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte que puede ser descargado de la página WEB Superintendencia de Puertos y Transporte.

La solicitud y los anexos, deben ser remitidos a los siguientes correos:

1. cvillamizar@mintransporte.gov.co
2. conveniosterrestreespecial@supertransporte.gov.co

Cordialmente,


LUZ ÁNGELA MARTINEZ BRAVO
Directora de Transporte y Tránsito (E)


LINA MARIA M. HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de TTo y TTe
Automotor